

RECURSO DE REPOSICION CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO

Pedro Antonio Mesa Mesa <drpedromesa@gmail.com>

Jue 10/11/2022 4:52 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL

No, 1100140030722022-00357-00

de: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Contra: AZAR CENTER EU; EUCLIDES CANO ARANDIA Y OTROS

Como apoderado del demandado EUCLIDES CANO ARANDIA me permito remitir en PDF RECURSO DE REPOSICIÓN EN 3 HOJAS Y LOS ANEXOS EN PDF DE RECIBOS DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN PERSEGUIDA EN FAVOR DE COLJUEGOS,

Le manifiesto al Señor Juez, que los restantes recibos de pago los estare adjuntado el dia de mañana, por el tiempo y el daño del escaner me fue imposible.

ATENTAMENTE.

PEDRO ANTONIO MESA M

C.C. No 4.216501

T.P 51241 del C.S.J.

Pedro Antonio

Señores:

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
COVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS.
cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. [1100 140 03 0 72 2022-00357-00](#)
2022-00357

De: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vs. IVERSIONES AZARCENTER E. U, Y OTROS.

PEDRO ANTONIO MESA M, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado como en el poder ya adjunto al expediente y con el cual me notifique del MANDAMIENTO DE PAGO adoptado por su despacho dentro del proceso de la referencia y, estando dentro del término legal y actuando como apoderado judicial del Señor: EUCLIDES CANO ARANDIA identificado igualmente como aparece en dicho poder quien, funge como demandado en dicho asunto; me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION, contra el MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 25 de agosto de 2022 librado contra: INVERSIONES AZARCENTER E.U.; UNION DE EMPRESARIOS COLOMBIANOS UNEMCO Y EUCLIDES CANO ARANDIA; este último mi poderdante; a efecto que se revoque por las siguientes razones:

1.- Que la PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, adelanto proceso ejecutivo en contra de los arriba mencionados; dentro cuyo proceso dejo fuera de comercio unos bienes inmuebles de mi poderdante al solicitar medidas cautelares sin justificación jurídica alguna, teniendo como título ejecutivo el **PAGARE No, P 0000001-200820** Numero que no es igual o no coincide en su totalidad con el de la carta de autorización suscrita el 6 de agosto del 2013. En la carta de autorización se señala simplemente el pagare No 200820 y no al número completo o exacto que aparece en el pagare materia de la ejecución: es claro que en la carta de autorización se señala textualmente: **“Asunto: asunto para diligenciar el pagare No 200820 (Debe corresponder al mismo numero de la carta de instrucciones);** por consiguiente, el Numero del pagare que aparece en la carta de instrucciones **200820** no corresponde al mismo numero del pagare que es **No, P 0000001-20820** evento que amerita la revocatoria del mandamiento de pago su revocatoria por sustracción de materia.

Eso de un lado; de otro, el monto del pagare por el cual fue llenado por la PREVISORA S.A. por la suma de \$29.794.276 y que corresponde al valor de la Sanción impuesta por COLJUEGOS, en contra DE INVERSIONES AZARCENTER E.U Identificada con el NIT 830.130.961 – 1 MEDIANTE resolución No 20215100008924 de fecha 2021-04-16; fue totalmente pagada a favor de COLJUEGOS directamente por la mencionada empresa; en virtud del acuerdo celebrado por esta empresa y COLJUEGOS, cuyo monto, hace marras se le pago así: Una Cuota de valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCOMIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS; PAGO EN EFECTIVO (\$10.525.374.00) Cuyo pago se hizo en el BANCO DE BOGOTA 041 de la calle 54 No 10-73 con fecha 10/03/22 y que hace referencia al pago como allí se indica en el numeral 9 al de la Resolución 20215100008924 de fecha 16-04-2021.

El saldo o sea la suma de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS \$19,268.902, se le pago por parte de la empresa INVERSIONES AZRCENTER EU en 6 cuotas mensuales de TRES MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS .

8/3/22, 15:57

Coluegos

Valor Total: 10,430,867.00

Valor ND: 0.00

Valor Efectivo: 94,507.00

Vr. Cheq: 0.00

Valor Efectivo: 10,430,867.00

Us: 000830130961

DERECHOS DE EXPLOTACION CEO 1782

CCT*****8667 10/03/22 09:18 H.NO

Srv 2121 B0004103 Usu7941 T24

Banco de Bogota 041 C11 54 No. 10 - 73

1. Grupo Cuenta: 30

3. Razón Social: INVERSIONES AZARCENTER E.U.

4. Telefonos: 3483551

6. Ciudad: BOGOTA Distrito Capital

8. Dirección: CR 13 54 52

10. Representante Legal:

11. Fecha de Resolución: 16/04/2021

13. Pago oportuno hasta: 2022-03-28

FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS JUEGOS NOVEDOSOS Y OTROS

INFORMACIÓN DEL OPERADOR

2. Concepto: Actuaciones Administrativas

5. Nit: 830130961

7. Departamento: BOGOTA

9. No. Resolución: 20215100008924

12. Cuota No.: Banco de Bogota 041 C11 54 No. 10 - 73

Srv 2121 B0004103 Usu7941 T24

AH*****8667 10/03/22 09:07 H.NO

GASTOS DE ADMINISTRACION CEO 1782

Us: 000830130961

Valor Efectivo: 94,507.00

Vr. Cheq: 0.00

Valor Tarjeta: 0.00

Valor ND: 0.00

Valor Total: 94,507.00

CONCEPTOS

0
TOTAL

14. Derechos de Explotación

15. Gastos de Administración

16. Intereses de mora sobre Derechos de Explotación

17. Intereses de mora sobre Gastos de Administración

18.

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 4.686.416

\$ 42.866

\$ 5.744.451

\$ 51.841

\$ 10.525.374

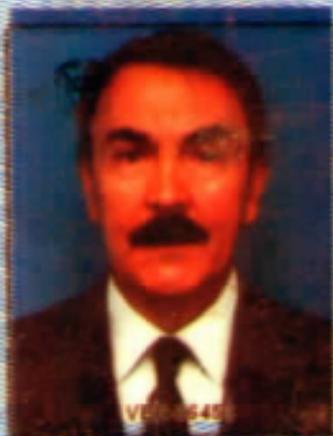


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
PEDRO ANTONIO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
MESA MESA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS BOGOTA

FECHA DE GRADO
28/04/1989

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
4216501

FECHA DE EXPEDICIÓN
25/01/1990

TARJETA N°
51241

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.216.501**

MESA MESA

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA

